

**AIC
C**



**03-19
25 FEB**

SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13

C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48

AFTN: MGGTYOYX

E-MAIL: aispublica@gmail.com ; publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

Web: www.dgac.gob.gt

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

La **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, a través de la Unidad de Seguridad Operacional del Estado (SSP) hace del conocimiento general, que ha sido Publicada la “**Implementación de Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) en las Organizaciones de Capacitación**”.

Adjunto documento.

Esta AIC cancela a la AIC C 01-19.

AIC
C



03-19
25 FEB

SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13

C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48

AFTN: MGGTYOYX

E-MAIL: aispublica@gmail.com ; publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

Web: www.dgac.gob.gt

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

Implementación de Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) en las Organizaciones de Capacitación.

Como parte de la implementación del Programa Nacional de Seguridad Operacional (SSP), Guatemala debe garantizar la que todos los proveedores de servicio cumplan con el desarrollo de su SMS.

Un SMS es un sistema que sirve para garantizar la operación segura de la aeronave mediante una gestión de riesgos de seguridad operacional eficaz. Este sistema está diseñado para mejorar continuamente la seguridad operacional mediante la identificación de peligros, la recopilación y el análisis de datos y la evaluación continua de los riesgos de la seguridad operacional. El SMS busca contener o mitigar proactivamente los riesgos antes de que produzcan accidentes e incidentes de aviación. Es un sistema proporcional a las obligaciones y metas de seguridad operacional de la organización

Tomando como base la circular CA/SSP No. 001, de fecha enero 2018. Las organizaciones de entrenamiento (Escuelas Aeronáuticas) deben desarrollar su Sistema de Gestión, para cumplir con los requerimientos de la RAC 141.

Este desarrollo se dará por etapas, emitiendo una certificación o equivalente del cumplimiento de cada etapa.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, proporcionara la capacitación inicial, a las personas que sean nombradas como encargados del desarrollo del SMS en sus organizaciones. Y a los respectivos inspectores de la DGAC.

La capacitación se impartirá del 04 al 08 de marzo, debiendo confirmar su asistencia a más tardar el viernes 01 de marzo.

AIC
C



03-19
25 FEB

SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13

C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48

AFTN: MGGTYOYX

E-MAIL: aispublica@gmail.com ; publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

Web: www.dgac.gob.gt

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

Uno de los objetivos de las 40 horas de capacitación, es completar la etapa 1 del Sistema.

Por lo que es de carácter obligatorio el cumplimiento con lo establecido en el RAC 141.109. Ya que como lo establece el Artículo 119. Sanciones, de la Ley de Aviación Civil (Decreto 93-2000) Las infracciones a la presente ley, sus reglamentos y regulaciones serán sancionados por la Dirección, dependiendo su gravedad.

Podrán, según cupo incluir coordinadores de otros SMS aplicables según las relaciones nacionales.

La capacitación tiene cupo limitado, por favor comunicarse a la brevedad con el departamento de licencias para reservar su espacio.